

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación:

Número 840. Nombre: «Mina Covadonga». Mineral: Cobre y hierro. Hectáreas: 106. Términos municipales: Cuenca y Beamud.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cuenca, 26 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Arturo Ruiz Falcó

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público haber sido otorgada y titulada la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 14.151. Nombre: «María del Rocío». Mineral: Turba. Hectáreas: 166. Término municipal: Palos de la Frontera y Moguer

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 12 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 328 de la línea Vich a Ribas.

Final de la misma: En la E. T. Suministros y Almacenes, 50 KVA.

Término municipal: Ripoll.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,114.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

El importe de esta publicación será satisfecho por la empresa peticionaria.

Gerona, 28 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Díaz Vega.—10.337-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a E. T. Comas y Batllori.

Final de la misma: En la E. T. Campdevanol, 100 KVA.

Término municipal: Campdevanol.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,387.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

El importe de esta publicación será satisfecho por la empresa peticionaria.

Gerona, 28 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Díaz Vega.—10.338-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea a E. T. Farga I.

Final de la misma: En la E. T. Farga II (320 KVA.), a situar en terrenos de «Farga Casanova, S. A.»

Término municipal: Campdevanol.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,055.

Conductor: Cable de cobre armado de 34,50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

El importe de esta publicación será satisfecho por la empresa peticionaria.

Gerona, 28 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Díaz Vega.—10.339-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

lación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: En la línea número II, Vich a Ribas.  
Final de la misma: En la E. T. Grupo Sindical, 100 KVA.  
Término municipal: Ripoll.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Tipo de línea: Aérea, trifásica, un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,016.  
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

El importe de esta publicación será satisfecho por la empresa peticionaria.

Gerona, 28 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Díaz Vega.—10.340-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la variante a E. T. Hilados Noguera.  
Final de la misma: En la E. T. Soler y Paláu, 500 KVA.  
Término municipal: Ripoll.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,080.  
Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

El importe de esta publicación será satisfecho por la empresa peticionaria.

Gerona, 28 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Díaz Vega.—10.341-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 3.270. Nombre: «San Fernando V». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 20. Término municipal: Pau.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Barcelona, 14 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.237. «Santa Eugenia». Esteatita. 60. Capmany.

3.252. «La Farrera». Hierro. 32. Rosas.

3.274. «Santa Lucía». Cuarzo. 275. La Junquera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Gerona, 7 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 14.236. Nombre: «Gonzalo». Mineral: Pirita ferroco-briza. Hectáreas: 16. Término municipal: Paymogo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 29 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que ha sido caducado por renuncia de su interesado el siguiente permiso de investigación:

Número 13.436. Nombre: «Julia». Mineral: Carbón. Hectáreas: 100. Término municipal: Los Barrios de Luna.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 21 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Ricardo González Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 13.432. Nombre: «San Marcos». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 400. Término municipal: Boca de Huérgano.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 27 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Ricardo González Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de